



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD Nº 1418/2019/007**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS DE CLASES DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PLAN SEMESTRAL PRIMER CICLO AÑO 2020"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1417/2019/008 por la cual se aprueban los horarios de clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el primer ciclo Año 2020.
- El Memorándum DI Nº 095/2019 de fecha 21/11/2019, del Ing. Luis Centurión, Director de la Carrera de Ingeniería Industrial, por el cual eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Horarios de Clases de las asignaturas Optativas de la carrera de Ingeniería Industrial, para el Primer Ciclo 2020.
- El Acta Nº 1418/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27/11/2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso n) Establecer el calendario académico de la Facultad; y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, según Resolución CD Nº 1417/2019/008 por la cual se aprueban los horarios de clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, se definen los horarios de clases de las asignaturas Optativas de la carrera de Ingeniería Industrial a excepción de las asignaturas Análisis de Negocios y Taller de Práctica Profesional en Gestión, por lo que es necesario definir los horarios de clases de las citadas asignaturas.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta Nº 1418/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, ha analizado la documentación respaldatoria y ha aprobado lo solicitado por la Dirección de carrera de Ingeniería Industrial.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Aprobar** el Horario de Clases de las asignaturas Optativas de la carrera de **Ingeniería Industrial** correspondiente al Primer Ciclo 2020, conforme **Anexo I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Art.2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1418/2019/007**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS DE CLASES DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PLAN SEMESTRAL PRIMER CICLO AÑO 2020"**

**ANEXO I**

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES		VIERNES		SABADO	
								Estrategias y Técnicas de Negociación	Administración Financiera
8:00/12:00									
12:00/12:50									
13:00/13:50									
14:00/14:50									
15:00/15:50			Producción más limpia		TPPG				
16:00/16:50									
17:00/17:50									
18:00/18:50									
19:00/19:50									
20:00/20:50			Simulación		Lean Production		Innovación y Emprend.	TPPP	Mant. Ind.
21:00/21:50									

